



“IMPLEMENTACIÓN DEL DISPOSITIVO PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN MAR DEL PLATA”

Por **Mercedes MINNICELLI**¹

El proyecto de Extensión de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata denominado Implementación del Punto de Encuentro Familiar en Mar del Plata surge en el año 2013, en momentos de efectivas transformaciones en la estructura del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Mar del Plata, haciendo necesarios nuevos dispositivos de abordaje de las conflictivas socio-familiares en las cuales interviene, en pos de propender a la des-judicialización de los casos de manera acorde a las nuevas legislaciones de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se trata de un dispositivo interdisciplinario para el abordaje de dos líneas de trabajo en clave de Derechos a) Ofertando un espacio neutral para el encuentro entre miembros de la familia cuya interacción se presente severamente perturbada por altos índices de conflictividad familiar y b) Ofertando un escenario para el acompañamiento a niños residentes en hogares desde larga data, separados de sus progenitores y/o familias de origen por Medidas de Abrigo, en tránsito hacia el encuentro de otras figuras jurídicas de amparo familiar (padrinazgo, madrinazgo, guarda familiar, otras)

En este sentido, desde la Facultad de Psicología de manera conjunta con el Fuero de Familia y en articulación con las actividades de investigación de las cuales participan otras instituciones que resultan autoridades de aplicación (Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Mar del Plata; Defensoría Civil No. 5 Ministerio Público), nos proponemos como actores protagónicos en materia de infancia aportando por la creación de Puntos de Encuentro Familiar (PEF) una respuesta concreta interinstitucional.

¹ Dra. en Psicología, Posdoc en Intedisciplina. Profesora Adjunta, Investigadora y Extensionista Regular, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. El equipo ejecutor del proyecto está integrado por: MANEIRO, Rosana (Lic. Psicología) – coordinadora técnica-; CAVALLO, Paula (Lic. Psicología); CORNEJO, Darío (Lic. Psicología); GONZÁLEZ, Liliana (Trabajo Social); GUTIERREZ, Cecilia (Lic. Psicología); INSAURRALDE, Sol (Lic. En Psicología); MONTES, Cintia (Lic. Psicología); ORELLANO, Ricardo (Lic. Psicología – Abogado); SIMON, Joaquín Manuel (Lic. Psicología);



El PEF a la vez que impacta de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos, articula extensión, docencia de grado y posgrado, formación de recursos humanos e investigación, proponiéndose como alternativas útiles para establecer o restablecer vínculos familiares, y en numerosos casos, para garantizar la ininterrupción de los mismos. La singularidad del dispositivo radica en brindar un espacio relacional en el que la intervención profesional apunta al mejor desenvolvimiento posible de los encuentros dispuestos por medida judicial, excluyendo de manera expresa aquellos que implican casusas por violencia sexual hacia los niños.

La escucha de la palabra de los niños, niñas y adolescentes, opera como brújula en las intervenciones del PEF.

Como proyecto ha sido aprobado en el área temática de “Salud colectiva y promoción de la salud” y “Protección de derechos” por las instancias de la 15º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria “Universidad, Estado y Territorio” y ante la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades estatales en un nivel de política pública de Extensión Universitaria conducente al cumplimiento efectivo de derechos, impactando de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos articulando docencia, formación de recursos humanos e investigación-acción, a través de la creación de los PEF.

Objetivos Específicos:

- Crear los PEF como dispositivo de abordaje de conflictos socio-familiares en las cuales interviene el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata propendiendo a la des-judicialización de los casos de manera acorde a las nuevas legislaciones de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.



- Ofertar el PEF como instancia alternativa para
 - a) encuentro de aquellos miembros de las familias en estado de vulnerabilidad y carentes de recursos económicos propios, en pos de disminuir las interrupciones de vínculos familiares, particularmente paterno-filiares y/o materno-filiares por falta de asistencia del Estado para el cumplimiento de las sentencias.
 - b) los procesos de Guarda / Adopción en los Niños, Niñas y Adolescentes y los posibles adoptantes / padrinos / guardadores puedan encontrarse y desde donde puedan evaluarse sus condiciones de posibilidad vincular
 - Crear condiciones de posibilidad para facilitar encuentros entre NNA separados de sus familias de origen por Medidas de Abrigo residentes en hogares municipales y posibles figuras de amparo familiar (madrinazgo, padrinzago, familias amigas, otras)
- Fomentar la creación y multiplicación de vínculos interinstitucionales antes inexistentes entre la Facultad de Psicología de la UNMDP y el Fuero de Familia en procura de realizar el aporte a una problemática específica.
 - Articular las intervenciones entre el Juzgado de Familia No. 1 (JF1) Departamento Judicial Mar del Plata y la Facultad de Psicología a través del Proyecto de investigación acreditado por la UNMDP denominado Infancia e Institución(es): Estudios y análisis crítico del dispositivo integral de Protección a la niñez y adolescencia contemporánea II (INFEIES: DiPro III); las Residencias de Pregrado en Psicología Jurídica; la Especialización y Maestría de Posgrado en Infancia e Instituciones, contando con la participación de actores de las diferentes instancias involucradas.
 - Generar nuevas formas de conocimiento, ofreciendo un espacio de encuentro que expresamente pretende mejorar la calidad de resolución de conflictos de las personas involucradas en procesos de separación en



los cuales los niños, niñas y adolescentes tienen un lugar de actor protagónico no siempre considerado aunque mayormente afectados.

- Promover a través de la investigación acción una formación interdisciplinaria actualizada para el abordaje de los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes atravesados por procesos de separación familiar conflictivos, en pos de la des-judicialización de las intervenciones en clave de derechos.

Fundamentación del proyecto

El PEF es fundamentalmente una instancia de fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre Justicia y Universidad. Por su implementación no se produce solo una transferencia de conocimientos de uno a otro, así como tampoco una simple prestación de servicios. El proyecto contempla la elaboración conjunta de la herramienta PEF, la construcción de mecanismos de comunicación específicos, surgiendo de este intercambio la forma definitiva que adquirirá el dispositivo en retroalimentación permanente.

Articulando diferentes instancias académicas, desde la investigación y la docencia hacia la extensión, actúa a doble vía: por un lado, ofreciendo el PEF como espacio antes inexistente y, al mismo tiempo, fortaleciendo la formación académica de estudiantes de grado y posgrado por la investigación-acción en un dispositivo que requiere de otras formas de intervención profesional que encuentran fundamentos en el campo de estudios configurado por *Infancia e Instituciones*

Por el PEF se configura una forma de resguardo que facilita la implementación de las sentencias en materia de familia, en aquellos casos que se desaconsejan los encuentros sin la presencia de terceros. Se considerarán de manera prioritaria en las derivaciones aquellos casos que por situaciones de vulnerabilidad social y carencia de recursos económicos no pudieran acceder a cualquier otra forma de abordaje supletoria. De manera expresa quedan excluidos aquellos casos en los cuales uno u otro progenitor hayan ejercido violencia sexual sobre los niños, niñas, adolescentes.



Luego del primer año de trabajo, se fue analizando el circuito de derivación y un ensayo aún prematuro de protocolo de intervención permitiéndonos arribar a algunas premisas de trabajo conjunto.

El PEF requiere necesariamente de la lectura de los casos y de la intervención por parte de equipos interdisciplinarios, no siendo determinantes qué disciplinas lo conforman sino la condición de crear un esquema de referencia común entre los participantes de la intervención. Tarea compleja en tanto nuestras experiencias de trabajo con equipos interdisciplinarios sometidas a investigación, (INFEIES-DiPro I, II y III) nos enseñan que la interdisciplina sólo es posible por el inacabado ejercicio analítico de diferenciaciones y de ubicación de las significaciones en la red argumentativa de procedencia disciplinar, con el fin de encontrar aquellas intersecciones posibles y, de separar lo no común, distinguir lo no compartido de lo común respecto de ciertos términos que resultan centrales y de uso frecuente.

En el caso de los PEF, se trata de ir deconstruyendo la noción de “encuentro”, dado que el propio dispositivo parte del “desencuentro” entre adultos que afecta a los niños/as involucrados. Se presenta a su vez, la necesaria distinción entre la medida/sanción judicial y el espacio de trabajo con los niños y sus familias que el PEF habilita, entre los cuales consideramos pertinente la creación de Talleres de Lectura entre Niños y Adultos.

Dada la novedad que la implementación del dispositivo PEF suscitara, pensado como un dispositivo que permite la metodología de investigación – acción, se irán produciendo textos y artículos a medida que los interrogantes del campo de análisis lo van permitiendo. En este sentido, un condimento será imprescindible para pensar en lo interdisciplinar, la disposición subjetiva de los profesionales intervinientes, que se construye si cada quien está dispuesto a la permanente renuncia al encuentro con cualquier totalidad imaginaria.



Se tratará de crear condiciones de posibilidad para que el PEF se instituya como espacio intermediario entre las partes en litigio, ubicando al niño/a en un lugar protagónico de los posibles encuentros, desencuentros, reencuentros con sus padres y/o familiares a quienes las situaciones de litigio pueden dejar atrapado. La lectura jurídica de los casos que puede aportar un abogado, la lectura social y el análisis de expedientes y recursos que pueden realizar los trabajadores sociales, resultan aportes de textos significantes para los psicólogos que conformen el dispositivo PEF. El trabajo en equipo, entendemos, resultará la clave de análisis y soporte de lo interdisciplinar en pos de la singularidad que en cada caso se presente.

Descentrar el asunto de la lucha por la posesión del saber, para pasar a considerar las afinidades y el aporte posible a la lectura del caso a caso que ofrece el psicoanálisis en diálogo con otras disciplinas, probablemente nos habilite a nuevos interrogantes desde perspectivas disciplinares disímiles.

Tal como hemos mencionado, la interdisciplina se plantea con el propósito de promover a través de la investigación acción una formación actualizada para el abordaje de los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes atravesados por procesos de separación familiar conflictivos, en pos de la des-judicialización de las intervenciones en clave de derechos.

Identificación de los problemas que motivan la implementación del proyecto

Este proyecto atiende a un triple orden de problemas:

Problema 1. Las familias en situación de crisis y carentes de recursos, que atraviesan situaciones de separación/ divorcio/ régimen de visitas y, de manera expresa la sentencia desaconseja su realización sin intervención de terceros, no cuentan con un espacio formalmente configurado, acompañado por profesionales idóneos, para el encuentro entre padres y/o madres y/u otros familiares (abuelos, tíos, otros) no convivientes con los niños, niñas y adolescentes, excluyendo de manera expresa



aquellos que implican casuras por violencia sexual intrafamiliar hacia los niños/as y/o adolescentes.

Problema 2. La desarticulación entre Instituciones de potestad jurisdiccional y la universidad pública

Se genera mediante este proyecto la creación de un marco de acuerdo de trabajo entre el Fuero de Familia No. 1 y la Facultad de Psicología de la UNMDP, creando un espacio no sólo de atención a la comunidad sino, **espacio de formación de estudiantes del último tramo de la carrera de licenciatura** en psicología orientado hacia las problemáticas jurídicas y, de graduados por la instrumentación de intervenciones supervisadas. Esto repercute de manera directa en la calidad de atención de quienes por las más diversas razones, requieren de la intervención de la terceridad social del juzgado de familia, ante la emergencia de conflictos familiares que no encuentran cómo resolver inicialmente por medios propios.

Problema 3. La falta de tradición académica en la formación interdisciplinaria e interinstitucional para el abordaje de los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes atravesados por procesos de separación familiar conflictivos, en pos de la des-judicialización de las intervenciones en clave de derechos.

Integración académica

El proyecto articula extensión-investigación-**docencia** por el fortalecimiento de la Extensión universitaria desde un lugar de actor estratégico hacia la transformación e inclusión social, ampliación de derechos y antes que exclusiva transferencia unidireccionada de conocimientos hacia la sociedad civil, **crea un** espacio de diálogo entre diferentes instituciones jurídico-sociales. Siendo a la vez articuladora de diferentes instancias académicas, desde la investigación y la docencia y actuando a doble vía: por un lado, ofreciendo un espacio antes inexistente como son los PEF y, al mismo tiempo, fortaleciendo la formación académica de estudiantes de grado y posgrado y la investigación-acción



Destinatarios

El proyecto apunta al abordaje de las familias atravesadas por una situación de crisis en el ámbito de los Juzgados de Familia de la ciudad de Mar del Plata, en aquellos casos en los cuales se desaconsejan los encuentros sin la presencia de terceros. La existencia de un espacio de admisión, intenta determinar los casos para los cuales el dispositivo fue pensado, entre los que se descuentan aquellos en los cuales la crisis familiar surge por violencia sexual hacia los hijos/as, para los que 'debiera existir un abordaje específico.

Si bien estos son los destinatarios directos a los que se encuentra dirigido el proyecto, existen destinatarios indirectos que se ven beneficiados por la puesta en funcionamiento del mismo. Ellos son los estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por constituir la implementación del mismo con una aproximación a la práctica profesional, a la vez que una instancia de formación educativa y la contraprestación de un servicio a la comunidad. Los profesionales de la Psicología por su parte, encuentran en la futura implementación de los PEF considerando sus amplias condiciones de replicabilidad, una instancia de inclusión laboral donde desarrollar su especificidad disciplinar.

Radicación y localización del proyecto

La localización geográfica del Proyecto constituye uno de los objetivos principales del Proyecto, que resultará de una evaluación y diagnóstico tendiente a determinar la mejor ubicación del mismo, en pos de favorecer el acceso de las familias asistidas.

La duración del proyecto es de 12 meses.

En la presente propuesta, el equipo de trabajo es interdisciplinar contando en todos los casos con experiencias de trabajo en Extensión y/o Investigación, así como también experiencias comunitarias e institucionales previas.

Uno de los objetivos principales perseguidos por el proyecto es el de articular las intervenciones entre el Juzgado de Familia No. 1 (JF1) Departamento



Judicial Mar del Plata y la Facultad de Psicología a través del Proyecto de investigación acreditado por la UNMDP denominado Infancia e Institución(es): Estudios y análisis crítico del dispositivo integral de Protección a la niñez y adolescencia contemporánea II (INFEIES: DiPro II); las Residencias de Pregrado en Psicología Jurídica; la Especialización de Posgrado en Infancia e Instituciones, contando con la participación de actores de las diferentes instancias involucradas.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL CONSULTADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

- Ballarín, S. (2012) Puntos de encuentro familiar. El derecho a vivir en familia. Mar del Plata, EUDEM- UNMDP
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Ley Nacional Nº 26061 –Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes–Boletín oficial de la República Argentina. 26 de octubre de 2005
- Ley Nacional No. 26657 – Ley Nacional de Salud Mental, 2011
- Minnicelli, M. (2004) Infancias públicas. No hay derecho. Buenos Aires, Noveduc.
- ----- (2010) Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis. Buenos Aires, Noveduc.
- ----- (2013) Ceremonias mínimas. Rosario, Homo Sapiens